



DECRETO 2640/24

EXPEDIENTE NÚM.: P038/P/2023/1

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL

Examinado el procedimiento iniciado referente al asunto indicado se han apreciado los siguiente HECHOS.

Primero.- En la sesión ordinaria de fecha 11 de julio de 2023, acuerdo núm. 2/434, por la Junta de Gobierno Local se aprobó el número, denominación y retribuciones del personal eventual de la Corporación. Dicho acuerdo ha sido modificado por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo núm. 2/269 de fecha 17 de octubre de 2023 y acuerdo núm. 2/553 de fecha 16 de julio de 2024.

Segundo.- Entre dichos puestos se encuentra el de Coordinador/a de Juventud y Cooperación con unas retribuciones anuales de 52.000€.

Tercero.- Ha sido comunicada por la Alcaldía Presidencia la intención de que para el desempeño de dicho puesto sea nombrada Dña. Sheila San Martín Caballero.

La VALORACIÓN JURÍDICA de los hechos expuestos es la siguiente:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el Art. 104 (bis), 1 f) de la misma Ley de Bases, en cuanto a la limitación de su número.
2. El artículo 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril establece en su punto 2.
“El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento”.
3. En virtud de las facultades que confiere el art. 124, apartado 4 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo cual, vengo a resolver lo siguiente:

El nombramiento como funcionaria eventual, para la cobertura del puesto de COORDINADORA DE JUVENTUD Y COOPERACIÓN, de D. SHEILA SAN MARTÍN CABALLERO con efectos del día de la recepción de esta resolución por la interesada.



Ayuntamiento de Móstoles

Lo manda y firma el Alcalde Presidente, en Móstoles a veintidós de julio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL

Doy fe